

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33916** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de junio de 2016 en el procedimiento con número de autos 354/16-R y N.IG. 03014-66-2-2016-0000746 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores: 1. La entidad mercantil O.G.H. Díaz Correduría de Seguros, S.L.U., con CIF B-05152541, con domicilio en la calle Perú, n.º 14, local 15, CP 03008, de Alicante (Alicante). 2. Don Óscar García Hernández, con DNI n.º 6574136-T, con domicilio en la Avenida de Niza, n.º 3, Playa de San Juan (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.<sup>a</sup> D. Rafael Molero Prieto con DNI 4569910-V en calidad de Abogado. Domicilio en Alicante, calle Churruca, n.º 18, 1.º C.P. 03003. Teléfono 963 510068 y fax 963 94 01 30. Como cuenta de correo electrónico: [terror.molero@terrerga.com](mailto:terror.molero@terrerga.com) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042926-1